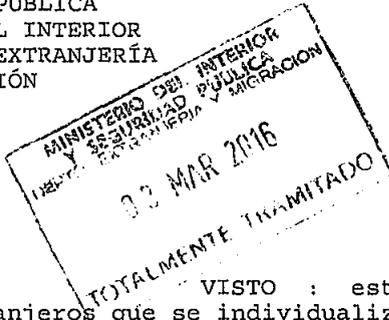


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6218056



RESOLUCIÓN EXENTA N° 35215

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Alberto Clemente SARMIENTO DEPAZ RUN: 24.479.927-2
  2. Doña Lila Margot NICASIO CUNYA RUN: 24.963.694-0
  3. Doña Marcela Maria GUTIERREZ MENDOZA RUN: 24.891.480-7
  4. Doña Ibeth Ledania MIRANDA AVILA RUN: 24.184.345-9
  5. Don Leonel Alexander CUYA RAMIREZ RUN: 23.441.222-1
  6. Doña Elsa ARTUNDUAGA RUN: 24.878.830-5
  7. Doña Cinda HERRERA VALDEZ RUN: 24.715.469-8
  8. Don Mario RICALDES MAMANI RUN: 24.528.276-1
  9. Don Edgar Armin LLANQUI BAUTISTA RUN: 24.322.639-2
  10. Doña Ana Marcela TORRENTE MAYOR RUN: 24.054.142-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DORIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/RTL  
[141]25/02/2016